



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO TASONERMINA 1 MG/ INYECTABLE IV, PARA TODOS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA EUMEDICA S.A.

EXPEDIENTE: **PNSP 161/2023**

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.


Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

El suministro objeto de este contrato es necesario para el normal funcionamiento de los servicios clínico-sanitarios de los Centros peticionarios, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

La idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con la necesidad planteada por el Servicios de Farmacia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla. En ese sentido, el suministro del MEDICAMENTO EXCLUSIVO TASONERMINA 1 MG/ INYECTABLE IV de la empresa EUMEDIA, S.A., proporciona a los profesionales

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

Código:	6hWMS780PFIRMA8E6YIb4tRuVdPyCI	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

del SAS los bienes necesarios para que los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Sevilla puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud, manteniendo los niveles de calidad, exigidos a nivel institucional, en la prestación sanitaria.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto: **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO TASONERMINA 1 MG/ INYECTABLE IV, PARA TODOS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA EUMEDICA S.A.**

Se hace constar la insuficiencia de medios personales y de medios materiales especializados para la ejecución del suministro objeto del contrato, por lo que resulta necesario externalizarlo para el normal funcionamiento de los centros.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de doce meses (12 meses). A partir del día siguiente de la formalización del contrato. El contrato se podrá prorrogar anualmente hasta una duración máxima del contrato de 48 meses.

CUARTO. División en lotes:

NO. El objeto del contrato es el suministro de un único medicamento exclusivo con la empresa EUMEDICA, S.A., por lo que se ofertará por la totalidad.

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el **presupuesto base de licitación** entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el Órgano de Contratación asciende a **42.221,92 €**, IVA incluido.

El valor estimado del contrato calculado conforme a lo previsto en el artículo 101.1.a) de la LCSP, asciende a un total de **40.598,00 €** IVA excluido.


La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, no tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

No se contempla revisión del precio a los efectos previstos en el artículo 103.2 de la LCSP.

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

Código:	6hWMS780PFIRMA8E6YIb4tRuVdPyCI	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

Una vez adjudicado el contrato deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente, en la siguiente partida presupuestaria:

2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

El procedimiento de adjudicación será el Procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD con la empresa EUMEDICA, S.A., al concurrir razones de protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, al tratarse de un medicamento exclusivo, en los términos definidos en el artículo 168 a) 2º de la LCSP, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Tramitación: Ordinaria.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación	PUNTOS
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	100 PUNTOS
1.1. Oferta económica	90 PUNTOS
1.2. Plazo de entrega	10 PUNTOS
Puntuación TOTAL:	100 PUNTOS

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.


En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación se tramita de forma ordinaria.

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

Código:	6hWMS780PFIRMA8E6YIb4tRuVdPyCI	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

La contratación está sujeta al procedimiento de tramitación anticipada y tiene carácter plurianual. La aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **PNSP 161/2023 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO TASONERMINA 1 MG/ INYECTABLE IV, PARA TODOS EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA EUMEDICA S.A.**

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS780PFIRMA8E6YIb4tRuVdPyCI	Fecha	27/10/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

